



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 89

Del 10 al 17 de junio de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

El desplazamiento forzado de los venezolanos ha provocado la ruptura del núcleo familiar

El aumento exponencial del desplazamiento de los venezolanos hacia otros países parece inevitable. Incluso, ante lo inminente ya aparecen signos claros de las autoridades de algunos países receptores para frenar o dificultar su ingreso.

Sin embargo, esos problemas son los más visibles y, por tanto, a los que mayor atención se les dedica. Frente a ellos, otra realidad nos estalla como una bomba cuyo tiempo ya se cumplió, se trata de la ruptura que producen las separaciones en el núcleo familiar del venezolano cuando se van los padres para atender las necesidades de



los hijos que quedan, o bien cuando son los hijos quienes se van y procuran la atención de sus padres o mayores.

El resultado es doloroso, y ya no basta que se analice si la situación desde el punto de vista económico mejoró; es indispensable que se estudie y se trate el problema social que ello trae consigo: las familias rotas que palidecen en una sociedad

descompuesta y que se convierten en la mejor muestra del producto de la ignominia de un régimen que necesita más familias destruidas para subsistir y con ello una sociedad cada vez más menguada y sometida.

CEPAZ - www.ce paz.org.ve

Estatus de Protección Temporal para venezolanos en Estados Unidos

El gobierno de Estados Unidos manifestó la posibilidad de conceder un Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) a los venezolanos que residen en Estados Unidos luego de huir de la crisis política y económica. Para la fecha, se ha logrado la aprobación por parte del Comité Judicial de la Cámara de Representantes por 20 votos a favor y 9 en contra. Sin embargo, no ha habido señales definitivas del presidente Donald Trump en relación a la aprobación del proyecto de ley, por lo que se está en espera para la aplicabilidad de una de las medidas de protección más importantes que venezolanos podrán gozar en territorio estadounidense.



trabajar y vivir legalmente en el país; es decir, una mayor inserción en la vida estadounidense bajo los parámetros legales del país. No obstante, es importante hacer mención del juego político de implica esta medida. Durante décadas, el gobierno de Estados Unidos renovó de manera automática los TPS, pero con la llegada del presidente Donald Trump ese proceso ha venido deteniéndose al decidir acabar con algunos de esos permisos, argumentando que son temporales y le corresponde al Congreso aprobar una ley que regularice la situación de sus beneficiarios. Ejemplo de ello, en los últimos meses Trump ha cancelado el TPS para países como Haití, Nicaragua, El Salvador y Honduras. Por lo que la concesión de un TPS para Venezuela supondría una ruptura en la línea migratoria que ha seguido hasta ahora.

La aprobación de este proyecto por parte de Trump permitirá aplicar una medida más efectiva para la protección de venezolanos que no califican como refugiados o no piden asilo, pero que, de todos modos, se encuentran en el mismo grado de vulnerabilidad al no gozar de un estatus legal.

El TPS para los venezolanos residentes en Estados Unidos implica un beneficio migratorio que les permitirá

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Mayo: periodismo limitado y hostigado

El mes de mayo de 2019 cerró con 114 denuncias de violaciones del derecho a la libertad de expresión que afectaron a un total de 60 víctimas, en su mayoría periodistas (29), medios de comunicación (13) y portales y plataformas web (6) bloqueadas, especialmente en momentos en los que el presidente de la Asamblea Nacional (AN) Juan Guaidó realiza actividades de calle o da discursos públicos. Los principales responsables de esas vulneraciones siguen siendo los cuerpos de seguridad, instituciones y funcionarios públicos.



El inicio del mes estuvo marcado por los 12 casos de violaciones a la libertad de expresión ocurridos el 1º de mayo, día en el que el presidente de la AN convocó a una jornada de protestas de calle. El patrón de violación que destacó fue el ataque a periodistas en cobertura. Heridas de perdigón, robos y agresiones físicas a manos de efectivos del orden público fueron los casos más comunes ese día.

Durante las cuatro semanas de mayo las afueras del Palacio Legislativo estuvieron rodeadas de grupos de civiles

afectados al régimen de Nicolás Maduro, quienes hostigaban y gritaban insultos a los periodistas y representantes de medios que intentaban ingresar a la sede legislativa. El bloqueo informativo no permitió que los canales de señal abierta Televen, Globovisión, Venevisión y Tves transmitieran información sobre lo ocurrido en las calles venezolanas, lo mismo sucedió con las principales

emisoras de radio, sumando incluso restricciones al servicio de telefonía móvil y fija provisto por la estatal de telecomunicaciones Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que en varias ocasiones impidió a los ciudadanos conectarse a internet a través de ABA y acceder a las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram y a la plataforma de videos YouTube por donde los canales de televisión digital realizan transmisiones en vivo.

 LEA MÁS AQUÍ

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Colombia solicita a la Corte Interamericana opinión consultiva que favorecería a Venezuela

El 6 de mayo de 2019 el Estado de Colombia presentó en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de opinión consultiva a fin de que el tribunal interprete las "obligaciones en materia de derechos humanos de un Estado que denuncie la Convención Americana sobre Derechos Humanos e intente retirarse de la Organización de Estados Americanos".



El Estado colombiano solicitó a la Corte que interprete algunos párrafos y artículos específicos de la declaración americana, la Carta de la OEA y la Convención Americana, así como que responda determinadas preguntas como, por ejemplo, ¿cuáles son las obligaciones en materia de derechos humanos que tiene un Estado miembro de la

OEA que ha denunciado la Convención Americana?, entre otras.

Esta acción del Estado colombiano puede resultar muy favorable para Venezuela, pues desde hace varios años las organizaciones de la sociedad civil, abogados especializados, Asamblea Nacional, entre otros, han denunciado que el retiro de Venezuela tanto de la

Convención Americana como de la OEA no son válidos ni eficaces, así como tampoco indica que el Estado venezolano pueda desligarse de sus obligaciones en materia de derechos humanos previamente adquiridas. En ese sentido, un fallo de la Corte que ratifique las denuncias realizadas puede poner punto final a la discusión sobre si seguimos o no siendo un Estado miembro de la OEA y de la Convención Americana.

PROVEA - www.derechos.org.ve

Los datos del fiscal constituyente reafirman impunidad

El 11 de junio quien ejerce de manera inconstitucional funciones de fiscal general, Tarek William Saab, presentó una serie de cifras de delitos comunes y denuncias de violaciones a los derechos humanos. Igualmente dio algunas referencias sobre actuaciones realizadas por esa institución.

Se ha hecho costumbre tanto en el Ministerio Público como en la Defensoría del Pueblo no presentar informes, sino lanzar números genéricos que no permiten llegar a la gravedad de las violaciones que se perpetran, las instituciones responsables y las medidas que se adoptan.

La información trasmisida por Saab indica que entre enero y mayo de 2019 ingresaron al Ministerio Público 3.820 denuncias de presuntas violaciones a los derechos



humanos. El fiscal constituyente señaló que en esos cinco meses han sido privados de libertad un total de 57 funcionarios policiales y militares, además de nueve civiles. Asimismo, que se realizaron 126 acusaciones y se han logrado 22 condenas. Esos datos los presenta como un éxito y reflejan todo lo contrario. Las propias cifras solo muestran la alta impunidad, pues en comparación con la cantidad de denuncias lo investigado es muy poco. Nada dijo de las masacres que

realizan las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), de las desapariciones forzadas de los diputados y de las denuncias de tortura en la Dirección General de Contrainteligencia Militar. Quedó demostrado una vez más lo complaciente de Tarek William Saab ante las graves violaciones de derechos humanos que a diario ocurren en Venezuela.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

El Banco Central de Venezuela obstruye el acceso a la justicia



Hace aproximadamente tres semanas, y por primera vez en cuatro años, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó los índices de inflación. Las cifras distan de los cálculos de la Asamblea Nacional (AN) y de los del Fondo Monetario Internacional (FMI). Luego de ese tiempo, en un entorno hiperinflacionario, los números revelados por el BCV equivalen a menos de 10% de la inflación real. Al respecto cabe preguntarse, ¿qué efectos tuvo el hecho de no haber publicado dichas cifras en todos estos

años para el acceso a la justicia del ciudadano venezolano?

Las distorsiones de la economía venezolana vuelven los bolívares "sal y agua" en un país donde la justicia no es expedita. La solución adoptada tradicionalmente ha sido ajustar lo condenado conforme a los índices de inflación más los intereses moratorios en caso de que aplique. Sin embargo, ante la negativa del BCV de publicar los números rojos de la economía nacional, los expertos no han contado en cuatro años con un método eficiente para ajustar las cifras a través de la indexación judicial. Eso ha conducido a que los ciudadanos hayan renunciado paulatinamente a asistir a los tribunales para hacer valer sus derechos.

La revelación de las cifras responde a una decisión política, no técnica ni

auténtica. Se presenta, además, tardía y defectuosamente al ser el índice de inflación absurdamente bajo al contrastarlo con la realidad y lo publicado por el Fondo Monetario Internacional y la Asamblea Nacional. Basta ir al supermercado para darse cuenta. Los ciudadanos que pretendan demandar daños, indemnizaciones o montos adeudados ante tribunales, luego de años de disputas, verán los índices ajustados sobre la base de valores irreales, injustos e insuficientes que desmotivarán la búsqueda de justicia ante los tribunales venezolanos, deserción de inversiones y seguridad jurídica.

 LEA MÁS AQUÍ

Foro Penal - www.foropenal.com

Inteligencia militar aplica una sistemática desaparición forzada de personas



Al 14 de junio el Foro Penal tenía registrados 15.065 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 845 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero

de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.137 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.364.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. Hoy, la cifra certificada por la OEA el pasado 10 de junio es de 773 personas, de ellas 56 son mujeres. Además, 8.616 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Durante el año 2019 se ha generalizado la práctica,

fundamentalmente a cargo de la DGCIM, de arrestar personas y mantenerlas completamente incomunicadas sin informar a sus familiares o a sus abogados sobre su destino, e incluso negando haber procedido al arresto. Esta práctica constituye desde el punto de vista técnico una sistemática desaparición forzada de personas. En muchos casos, los privados de libertad de esa manera son presentados de forma clandestina, sin permitirles la asistencia de sus abogados de confianza o fuera de los lapsos legales previstos para ello, lo cual constituye una grave violación a sus derechos.

Codevida - www.codevida.org

La OPS reporta eventos agudos de salud pública en Venezuela por sarampión, difteria y malaria



En un reciente reporte del 30 de abril de 2019 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) destacan los eventos agudos de salud pública que afectaron o tuvieron alguna implicación de salud pública para los Estados Partes de la Región de las Américas, relacionados principalmente con enfermedades prevenibles mediante vacunación, siendo Venezuela uno de los países con más eventos (11) de la región, seguido de República Dominicana (6), Perú (3), Uruguay (2) y Surinam (1), y donde están presentes tres de cuatro brotes en la región.

El informe señala que desde mediados de 2017 Venezuela ha estado sumida en un brote de sarampión que se ha extendido a todo el país. Al 31 de marzo de 2019 se habían acumulado más de 6.500 casos confirmados, entre ellos 76 muertes. Durante ese período se detectaron casos confirmados importados de Venezuela en seis países de la región: Argentina (1 caso),

Brasil (más de 10.300 casos, incluidas 12 muertes, ninguna de ellas en 2019; Chile (25 casos), Colombia (casi 8.700 casos), Ecuador (17 casos) y Perú (38 casos).

Además indica que el brote de difteria en Venezuela empezó en julio de 2016; al 30 de abril del 2019 las autoridades nacionales de salud habían notificado más de 2.700 casos presuntos y confirmados, incluidas 280 muertes (tasa de letalidad de 10%). Los casos observados en 2018 representan 44% de los casos registrados desde el comienzo del brote. Entre el 1º julio y el 30 de abril

del 2019, Colombia notificó ocho casos confirmados mediante pruebas de laboratorio, incluidas tres muertes, también importados de Venezuela.

Agrega que en los ocho años comprendidos entre 2010 y 2018 el número de casos de malaria aumentó 900% en Venezuela, y la transmisión autóctona se extendió de 12 entidades federales a 17 y de 60 municipios a 125. Esa tendencia ascendente significa que se ha multiplicado por 10 la tasa de incidencia nacional en el mismo período. En 2018 hubo más de 451.000 casos confirmados en Venezuela, con 257 muertes, y entre el 1º de enero y el 17 de marzo de 2019 se observaron casi 103.000 casos confirmados en todo el país.

 LEA MÁS AQUÍ

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Ampliación del cono monetario es una medida insuficiente



Diez meses después de la entrada en vigencia del nuevo cono monetario el Banco Central de Venezuela se vio forzado a incorporar tres nuevos billetes, de 10.000 bolívares, 20.000 bolívares y 50.000 bolívares. Con esa medida, anunciada el miércoles 12 de junio, el ente reconoce que el dinero en efectivo había dejado de cumplir las funciones para las que fue creado. Los billetes que están actualmente en

circulación no facilitan el pago de bienes y tampoco sirven como un depósito de valor, pues la hiperinflación que padece el país ha hecho que pierdan su poder adquisitivo con rapidez.

Aunque la ampliación del cono monetario es necesaria para devolverle la función que tiene el efectivo de facilitar las transacciones económicas, la decisión del BCV solo representa un alivio a corto plazo. Transparencia Venezuela reitera que si no se toman medidas para combatir las causas reales de la hiperinflación los nuevos billetes perderán su poder adquisitivo rápidamente y el dinero invertido en su impresión terminará siendo un gasto público desperdiciado, como ha ocurrido anteriormente.

El anuncio hecho por el BCV fue insuficiente y además opaco. A diferencia de la reconversión monetaria de 2008, que tuvo campañas de comunicación por un año, esta vez se anunció la incorporación de tres nuevos billetes un día antes de su entrada en vigencia. En principio, la información se difundió solo a través de una pequeña nota de prensa publicada en la página web del instituto emisor y replicada en sus redes sociales, lo que impidió que personas sin acceso a internet y sin luz se enteraran de la ampliación.

 **LEA MÁS AQUÍ**

REDUNI - www.redunivenzuela.com

Estudiantes universitarios claman por elecciones

La vulneración de la autonomía universitaria y la consiguiente injerencia gubernamental en las elecciones de las casas de estudio se evidencia en la prolongada permanencia de los rectores en sus cargos, quienes se han convertido en una especie de rehenes de la posición que ocupan desde 2011, año en el que el Tribunal Supremo de Justicia impidió, vía sentencia política –no jurídica– la realización de elecciones en las universidades. Esta grosera intrusión del poder ha traído como consecuencia que los consejos universitarios y los consejos de facultad no cuenten con la debida representación estudiantil. Respondiendo a esta situación los estudiantes han decidido dar un paso al frente. Las elecciones que tuvieron lugar en la Universidad de Carabobo (UC) a finales de 2018 son prueba de ello.

De igual forma, el movimiento estudiantil de la Universidad Central de Venezuela (UCV) se organizó para concretar el proceso eleccionario el pasado viernes 7 de junio. Sin embargo, esos comicios no transcurrieron sin sobresaltos, se registró la detonación de bombas



lacrimógenas tanto en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales como en la Escuela de Medicina. Mientras que en el estado Aragua, en el núcleo de la UCV de Cagua, individuos encapuchados y armados irrumpieron en la universidad para obstaculizar las elecciones y se robaron las urnas en las que se habían depositado los votos, razón por la cual se tomó la decisión de repetir las elecciones en este núcleo el 18 de junio de 2019.

En el resto de las universidades autónomas la situación es similar, no se cuenta con representación estudiantil. En razón de eso los movimientos estudiantiles han empezado a pronunciarse sobre la imperiosa necesidad de celebrar elecciones. Destacan casos concretos como los de la Universidad de Oriente y la Universidad de Los Andes, en los que líderes estudiantiles instan a las comisiones electorales a que se concreten las elecciones. Asombra positivamente que jóvenes que sólo han conocido y padecido dos décadas del autodenominado socialismo del siglo XXI clamen con tanta determinación por la celebración de elecciones.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Más de 4 millones de venezolanos forman parte de este Día Mundial de los Refugiados

Solidaridad. Fue la razón escogida por la Organización de Naciones Unidas para decretar el 20 de junio como el Día Mundial de los Refugiados. La huida de conflictos y la persecución son las características que destaca la ONU para definir a las personas consideradas como refugiadas. Además, señalan que su condición y su protección están determinadas por el derecho internacional, razón por la que no pueden ser expulsadas o devueltas a situaciones de vulnerabilidad.



En la actualidad, el éxodo venezolano es considerado el más grande en la historia reciente de América Latina, establecido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en más de 4 millones de venezolanos en situación de refugiados o migrantes en

diferentes partes del mundo. ¿Las razones? Violencia, inseguridad, amenazas, falta de alimentos, medicinas y servicios básicos, aunado a la crisis política y económica que atraviesa Venezuela.

A través de la campaña #ConLosRefugiados, la ONU pretende que las naciones muestren su apoyo a las familias que por diversas razones se han visto obligadas a huir, como es el caso de miles de venezolanos. Esta fecha es propicia para enaltecer a quienes con fuerza, valentía y resiliencia han decidido comenzar desde cero... muy lejos de casa.

 **VEA MÁS AQUÍ**

